

continuación se describe, por los descubiertos que igualmente se expresan:  
**DEUDOR:** A.M. RIOJA, S.L.  
**N.I.F.:** B-26184507  
**DOMICILIO:** CABALLERO DE LA ROSA, 5 -- 26.004-LOGROÑO.  
**DEBITOS:** Certificaciones del Régimen GENERAL de la Seguridad Social.  
 El importe de estas Certificaciones por principal, recargos y costas presupuestadas, asciende a un total de 1.317.549,00 PTAS.  
**BIEN:** LO-7189-G.CITROEN C-15.  
 Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.  
 En cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 y 2 del artículo 106

del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado D. A.M. RIOJA, S.L., se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA, que contra esta Providencia pueden interponer recurso ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja en el plazo de ocho días en los términos regulados en el artículo 187 del Reglamento citado, significándoles, que, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Artículo 109 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, 18 de abril de 1994.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 3, Luis Javier Sotés Ortega.

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE

*Exposición pública del Padrón de Contribuyentes afectados por la imposición de Contribuciones Especiales para la financiación parcial de las obras de renovación de redes potables, fecales y pluviales, lote 1º*  
 III.C.1010

En la Secretaría Municipal se halla expuesto al público el Padrón de contribuyentes afectados por la imposición de contribuciones especiales para la financiación parcial de las obras de RENOVACION DE REDES POTABLES, FECALES Y PLUVIALES LOTE 1º.

Los interesados podrán examinar dicho Padrón e interponer las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Lugar de presentación: Secretaría General.

Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Alcanadre, 13 de Abril de 1994.— El Alcalde, Pedro Juan Encina Suescún.

### AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

*Exposición pública del Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 1994*  
 III.C.978

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 11.04.94, aprobó el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio 1.994.

Queda expuesto al público el referido acuerdo, junto con sus antecedentes y listados cobratorios para que los interesados puedan examinarlos en las oficinas municipales, de 9:00 a 14:00 horas, todos los días hábiles, pudiendo interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el Pleno de la Corporación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.R.

De conformidad con los artículos 86, 87 y 88 del Reglamento de Recaudación, aprobado por Real Decreto de 20 de diciembre 1.990, núm. 1684/1990, se anuncia la apertura del período recaudatorio de cobranza en voluntaria:

a) Plazo de ingreso: Dos meses contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente en el B.O.R.

b) Modalidad: El pago puede efectuarse por los contribuyentes en las oficinas municipales.

Los contribuyentes que tuvieren domiciliados sus deudas tributarias, recibirán los recibos por la entidad de depósito que hubieren designado.

c) Lugar: Oficinas municipales.

d) Días: Todos los días hábiles en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.R.

e) Horas: De 9:00 a 14:00 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Albelda de Iregua a 13 de abril de 1.994.— El Alcalde-Presidente, Amando González Sáenz.

### AYUNTAMIENTO DE BEZARES

*Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes*

III.C.981

Aprobada inicialmente por la Asamblea del Concejo abierto de Bezares en sesión de 27 de Marzo de 1994, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1994, se somete a información pública por plazo de QUINCE DIAS HABLES, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales, los interesados podrán presentar reclamaciones, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

De no producirse reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente. Bezares, 30 de Marzo de 1994.

### AYUNTAMIENTO DE ENCISO

*Exposición pública de cesión gratuita de edificio a la Comunidad Autónoma de La Rioja, para creación de museo*

III.C.1040

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y previo acuerdo tomado por este Ayuntamiento Pleno en el que se cede el edificio propiedad de esta Entidad sito en la calle Portillo, número 3, en favor de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a los efectos de creación de un museo paleontológico, se informa al público por espacio de quince días, a fin de que en la Secretaría de este Ayuntamiento, pueda inspeccionarse dicho expediente.

Enciso, 16 de Abril de 1994.— El Alcalde, Raul Lacoste Marin.

### AYUNTAMIENTO DE DAROCA DE RIOJA

*Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas de 1994*

III.C.1050

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 1º del Real Decreto 1172/91, de 26 de julio, por el que se dictan normas para la gestión de dicho impuesto, queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondiente al ejercicio de 1994, por plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra los datos censales recogidos en dicha matrícula, podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de La Rioja, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula a que se refiere este anuncio, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan simultanarse ambos recursos.

Daroca de Rioja, a 21 de abril de 1994.— El Alcalde, José María Martínez Martínez.

### AYUNTAMIENTO DE GRAVALOS

*Exposición pública de la Cuenta General del ejercicio de 1993*

III.C.991

Por el plazo de 15 días a contar desde la aparición de este anuncio, se encuentra expuesta en la Secretaría Municipal la Cuenta General de esta Entidad, correspondiente al ejercicio presupuestario de 1993, acompañada de los documentos exigidos por la Legislación vigente, y del informe de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento.

Los interesados podrán examinarlas durante dicho plazo, y formular en su caso las alegaciones que estimen oportuno durante el mismo y hasta 8 días más, conforme a lo dispuesto en el art. 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Grávalos, a 14 de abril de 1994.— El Alcalde.

*Concierto de préstamo con el B.C.L.E.*

III.C.1014

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 8 de abril de 1994 ha acordado concertar una operación de crédito con el BANCO DE CREDITO LOCAL por importe de 7.000.000. ptas, con un interés nominal anual del 10%; periodo de amortización de 10 años, incluido uno de carencia y Comisión de apertura del 0,50%.

Se abre un periodo de información pública de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de este anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja, durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento para formular las reclamaciones que se estimen procedentes.

De no producirse reclamaciones se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

Grávalos a 13 de abril de 1994.— El Alcalde, Emiliano Muñoz Galán.